✠

PHILIPPO IIII: el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

Cabildo

En la villa de Ma Carona treinta dias del mes de mayo mil y seis cientos y treinta y siete años los señores concejo se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an de costumbre para tratar lo que sasto cantes a su mag.d y leyeron publico conbiene a saber los señores gines cardin p.o muñoz alcaldes hordinarios andres de acosta alguacil m.or thomas lardin jurado gaceres ginesmen des gracia jurado dies g.do g.o mes dexo dar y al.o gaceres regidores y juntos en nombre de v.a acordaron lo que sasi guientes

nombramiento para el dona tivo de tesorero

En este ayuntamiento hizo razon el señor alcalde gineslardin diciendo que hasta agora a tenido a su cargo el recivir el dinero del dona tivo que pidio el señor don agustin del hierro y no puede por sus ocupaciones asistir a recivir el dicho dinero que se resta del donativo y que an sido la v.a nombre otro tesorero para que tenga en su poder lo que se fuere cobrando = y bis tala de proposicion abiendo se mirado y consiendo que persona sera a proposito para el dicho efeto = y abiendo parecido ser a proposito = jurado gracia para tal tesorero lo nombraron los señores Andres de acosta tomas lardin jurado gaceres y al.o gaceres muñoz = el señor ginesmen des nombro a miguel sanches = el señor jurado g.do nombro a jurado pastor = el señor g.o mes dexo dar nombro a fran.co serrano = y con este quedo nombrado jurado gaceres que al mandaron lo acete =

Auto

Los señores alcaldes mandaron notificar a los señores que libren dineros y se apresten para visita de mojones